



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 159-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de junio de 2022

VISTO: El Informe Técnico N° 042/R085-2022-CGT-FI-UNAJMA de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de fecha 30 de mayo del 2022; Carta N° 028-2022-UGYT-UNAJMA de fecha 09 de junio de 2022 de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas dando conformidad al expediente para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** del egresado **ROGER CASAVERDFE DIAZ**, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N° 255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021, se modifica el anexo 11 y se incorpora la disposición transitoria única del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Informe Técnico N° 042/R085-2022-CGT-FI-UNAJMA de fecha 30 de mayo de 2022, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite la revisión del expediente de trámite para obtener el grado académico de bachiller del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **ROGER CASAVERDFE DIAZ** y manifiesta que **SI CUMPLE** con los requisitos para conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Carta N° 028-2022-UGYT-UNAJMA de fecha 09 de junio del 2022 la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas **otorga conformidad** al expediente para la obtención del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor del siguiente egresado:

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

NOMBRES Y APELLIDOS

1. ROGER CASAVERDFE DIAZ

DNI

70415365

Que, en atención a la Carta N° 028-2022-UGYT-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 159-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Expediente la obtención del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas a favor del siguiente egresado:

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

NOMBRES Y APELLIDOS

1. ROGER CASAVARDE DIAZ

DNI

70415365

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su aprobación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, secretaria general y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Grados y Títulos

Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas – Telefax 083 422176

Andahuaylas, 09 de Junio de 2022.

CARTA N° 028-2022-UGYT-UNAJMA

Dr. YALMAR PONCE ATENCIO
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
De la Universidad Nacional José María Arguedas.

PRESENTE.-

Asunto: Remite Conformidad a Expedientes de Grados y Títulos para su aprobación bajo Resolución de Facultad.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y así mismo **Dar Conformidad** a Una (01) carpeta de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas; el mismo que tras haber sido verificada, cumple con las exigencias requeridas, conforme al Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobadas bajo Resolución N° 0135 y 0255-2021-CO-UNAJMA; el expediente fue evaluado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de esta Unidad de Grados y Títulos; el mismo que deberá ser aprobado bajo resolución de Facultad a favor del siguiente egresado:

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

NOMBRES Y APELLIDOS

1. ROGER CASAVARDE DIAZ

DNI

70415365

El expediente fue evaluado conforme a las exigencias solicitadas de forma virtual; por lo que, queda pendiente la entrega del expediente en físico; una vez se apruebe la expedición del diploma bajo Comisión Organizadora, el solicitante deberá entregar el respectivo expediente con los documentos originales exigidos, para la emisión del diploma conforme al Reglamento vigente de Grados y Títulos de la UNAJMA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 07 de junio de 2022

CARTA N° 179-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI

Señor:

Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez

Responsable de la Unidad de Grado y Títulos

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente.

ASUNTO: ELEVO 01 EXPEDIENTE PARA CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE BACHILLER

REFERENCIA: Informe Técnico N° 042/R085-2022-CGT-FI-UNAJMA

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted cordialmente para saludarlo, así como en mérito a los documentos de la referencia remitir a su despacho **UN (01)** expedientes para la obtención del grado académico de BACHILLER, los mismo que fue evaluado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería concluyendo que cumplen con lo estipulado en el reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N°135-2021-CO-UNAJMA de fecha 06 de mayo de 2021, el cual fue modificado mediante Resolución N°255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021. En su artículo N° 7 y 8 exige el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Grado Académico en la Universidad Nacional José María Arguedas.

APTO PARA TRÁMITE DE OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORME TÉCNICO
1	Roger Casaverde Diaz	INFORME TÉCNICO N° 042/R085-2022-CGT-FI-UNAJMA

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



INFORME TÉCNICO N° 042/R085-2022-CGT-FI-UNAJMA

A : Dr. Norma Lorena Catacora Flores
Coordinadora de la Facultad de Ingeniería

DE : Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco Presidente
Lic. Orlando Olivares Rivera Miembro
Ing. Dianeth Buleje Campos Miembro
Comisión de Grados y Títulos – Facultad de Ingeniería

ASUNTO : REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
FECHA : Andahuaylas, 30 de mayo del 2022

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente, y en mérito a la solicitud de la CARTA MÚLTIPLE N° 114- 2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, recibido el 30 de mayo del 2022, emitido por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA, informamos lo siguiente:

- a. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, establece que solo las Universidades otorgan los Grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, puede hacer mención de tal condición en el título a otorgar.
- b. Mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA del 06 de mayo 2021, se aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA” y su respectiva modificación mediante Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA del 10 de setiembre del 2021. En sus Artículos N° 7 y 8 exige el cumplimiento de los requisitos para la obtención de Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- c. Que, habiéndose revisado el expediente de:

NOMBRE : ROGER CASAVERDE DIAZ
EGRESADO : ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
PARA OPTAR : GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
REQUISITOS : SI CUMPLE

La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería aprobado con resolución N° 085-2022-CFI-UNAJMA, mediante el presente Informe Técnico concluye que, el egresado **ROGER CASAVERDE DIAZ** se encuentra expedito para conferir el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Universidad Nacional José María Arguedas, se adjunta en anexos los requisitos.

Es todo cuanto informamos a su despacho, esperando la atención que amerite el presente.

Atentamente,

Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Presidente de la Comisión de
Grados y Títulos

Lic. Orlando Olivares Rivera
Miembro de la Comisión de
Grados y Títulos

Ing. Dianeth Buleje Campos
Miembro de la Comisión de
Grados y Títulos



ANEXO PARA BACHILLER

NOMBRES Y APELLIDOS: ROGER CASAVARDE DIAZ

CÓDIGO MATRÍCULA: 1008820151 DNI: 70415365 CELULAR: 939412296

DÍA/MES/AÑO PRIMERA MATRÍCULA : 01/04/2015

DÍA/MES/AÑO TÉRMINO DE CARRERA : 30/12/2021

TOTAL, DE CRÉDITOS APROBADOS : 220 CURRÍCULA: 2014-II (AB)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA : Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

CICLO : REGULAR

MODALIDAD BACHILLER : () Trabajo de Investigación **(X)** Automático

TÍTULO PROFESIONAL : () Tesis () Suficiencia () Otro.

PROGRAMA ACREDITADO (SINEACE) : () SI **(X)** NO

Si marcó "SI" complete lo siguiente :

Fecha Inicio Acreditación del Programa :

Fecha Fin Acreditación del Programa :

Fecha Inicio Modo Titulación :

Fecha Fin Modo Titulación :

FECHA INICIO TRÁMITE DE GRADUACIÓN/TITULACIÓN : 04/04/2022

FECHA DE SUSTENTACIÓN :

FECHA DE APROBACIÓN GRADO/TÍTULO:

SUSTENTAR ORIGINALIDAD DEL TRABAJO :

.....

MODALIDAD DE ESTUDIOS : **(X)** Presencial () Semipresencial () Distancia

MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN : () Presencial () Virtual

** Adjunto como solicitante y hago constancia que todos los datos son verdaderos*



FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 27 de mayo del 2022

CARTA MÚLTIPLE N° 114-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI

Señores:

Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco - Presidente

Mg. Dianeth Buleje Campos - Miembro

Mg. Orlando Olivares Rivera - Miembro

COMISIÓN GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Presente.

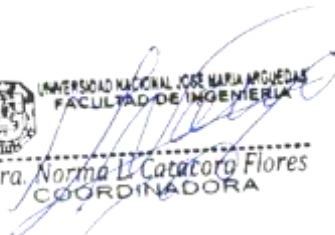
ASUNTO : Remito Expediente para remitir informe técnico- trámite de BACHILLER

REFERENCIA : Oficio N° 116-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez para remitirles el expediente de **ROGER CASAVARDE DIAZ** quien solicita el trámite de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**; por lo tanto, se envía para su remisión de un Informe Técnico para su procedimiento, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobada con Resolución N°255-2021-CO-UNAJMA, donde indica el Capítulo II, Art. 9. El Egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de 7 días hábiles eleva a la Facultad. La facultad deriva en un plazo máximo de 3 días hábiles a su comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el Art. 7 u 8 del presente reglamento.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dra. Norma L. Cataturo Flores
COORDINADORA



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 24 de mayo del 2022.

OFICIO N° 116-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

Señora:

Dra. Norma Lorena Catacora Flores

COORDINADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Asunto : Remito Expediente para Tramite de Bachiller Automático
Referencia : Solicitud S/N, fecha 24/05/2022

De mi especial consideración:

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, remitirle el expediente de solicitud de otorgamiento de **BACHILLER AUTOMATICO** en **INGENIERÍA DE SISTEMAS** del/de la egresado(a) **ROGER CASAVARDE DIAZ**; por lo, se envía para su atención, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos modificada con RESOLUCIÓN N° 0255-2021-CO-UNAJMA, Art. 9 "El Egresado deberá presentar el expediente físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de 7 días hábiles eleva a la Facultad. La Facultad deriva en un plazo máximo de 3 días hábiles a su comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el artículo 7 y 8 del presente reglamento". Se adjunta, lo siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora.
2. Recibo de pago.
3. Formato único de no adeudar.
4. Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales.
5. Fotocopia del DNI.
6. Fotografía digital.
7. Anexo

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
M.Sc. Carlos Yinnel Castro Buleje
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



C.c.



Archivo

Contacto: epis@unajma.edu.pe

SOLICITO: *Grado Académico de Bachiller.*

DR. LUIS ANTONIO LASTRA ESPINOZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

YO, Roger Casaverde Diaz egresado de la
Carrera Profesional de: Ingeniería de Sistemas *Código de*
Matricula N° 1008820151 DNI: 70415365
Domiciliado (a): Av. Martinelly sn Chincheros
departamento de Apurímac.
Ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y teniendo los requisitos pertinentes para el trámite, es que solicito a usted que me otorgue el grado académico de bachiller, para lo cual adjunto la presente documentación respectiva.

Solicito: A usted acceder a mi solicitud de otorgarme el Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.

(X) Trámite Grado de Bachiller

Andahuaylas, 04 de abril del 2022.


.....
.....
Firma del Solicitante

Adjunto:

- 1) Boucher de pago.**
- 2) Constancia de no adeudar**
- 3) Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.**
- 4) Fotocopia de DNI.**

DEPOSITO

ANGEL MOLINA TITO (3478840)
FERNANDO BELAUNDE TERRY 604
999201315

LOTE: 034 TERM: 0001 REF: 484546

AP: 936931 RUC: 70415365
FECHA: 18/04/2022 HORA: 13:16

DEPOSITO EN CTA. CTE.

Transaccion: CCDC - 0870

- * A la Cuenta : 00182009784
- * UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUED
- * Solicitante: DNI - 70415365
- * CASAVARDE DIAZ ROGER

MONTO : S/ *****200.00

936931 18ABR2022 9339 0976 13:14:26

Anexo 11

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

FORMATO ÚNICO DE NO ADEUDAR A LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, UNIDAD DE TESORERÍA, LABORATORIOS Y A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El director (a) y los responsables suscriben el presente documento y;

HACEN CONSTAR, que el (la) alumno (a): Roger Casaverde Diaz;

Con código de matrícula N° 1008820151, egresado (a) de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**; No presenta ningún tipo de adeudo a la fecha, ni económico ni de bienes a la UNAJMA.

Para llegar a esta afirmación se han revisado los estados de cuenta y los registros de préstamo, uso de material bibliotecario y de laboratorios, por lo que no existe, por concepto de adeudos, impedimento alguno para continuar con el proceso de trámite que corresponda.

Se extiende la presente constancia a petición del (la) interesado (a) y para los fines que a este convenga:

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	 Roberto Carlos Vega Dávila RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EPS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	 Msc. Enrique Edgardo Condor Tinoco DIRECTOR
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	 Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE TESORERÍA	 CPC. Noemí Peiras Díaz
(LABORATORIOS) ESCUELA PROFESIONAL QUE CORRESPONDA	 M.Sc. Carlos Yimel Castro Buleje DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	 Dr. John Peter Aguirre Lande DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

En la ciudad de Andahuaylas - a los 25 días del mes de Marzo del 2022.

ANEXO 13



LOGO DE ESCUELA PROFESIONAL

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Por el presente documento, el (la) que suscribe, Roger Casaverde Diaz....., aspirante a optar el (Grado Académico deo Título Profesional de ...) ...Bachiller en Ingeniería de Sistemas..... Identificado (a) con D.N.I. N° 70415365....., con código de matrícula N°1008820151..... ante la Universidad Nacional José María Arguedas, con domicilio real en ..Av.Matinelly sn..... del distrito de...Chincheros....., Provincia de...Chincheros....., Departamento de...Apurimac..... .

DECLARO BAJO JURAMENTO: NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, NI JUDICIALES. En caso de resultar falsa la información que proporciono, expreso haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativos General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ...19..... días del mes deAbril..... de 2022...



(Nombre) Roger Casaverde Diaz
DNI N° 70415365...

